



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
3 de agosto de 2016

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
Segundo período de sesiones
Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

**2/24. Lucha contra la desertificación, la degradación de las
tierras y la sequía y promoción del desarrollo sostenible
del pastoreo y los pastizales**

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en particular su Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, la Agenda de Acción de Addis Abeba aprobada en la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en particular el párrafo 17, y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres,

Reafirmando su compromiso de aplicar la resolución 70/206 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015, sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, en la que se reconoce que la desertificación y la sequía son problemas de dimensión mundial y que es necesaria la acción conjunta de la comunidad internacional para combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía,

Recordando la decisión 3/COP.12, adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, en la que se definió la neutralización de la degradación de las tierras como “una situación en que la cantidad y la calidad de los recursos de tierras necesarios para sustentar las funciones y los servicios de los ecosistemas e incrementar la seguridad alimentaria se mantienen estables o aumentan en los ecosistemas y las escalas temporales y espaciales de que se trate”,

Tomando nota de la Agenda 2063 –El África que queremos–, un marco estratégico común para un desarrollo inclusivo y sostenible para África; y del Marco normativo de la Unión Africana para el pastoreo en África: asegurar, proteger y mejorar la vida, los medios de subsistencia y los derechos de las comunidades de pastores,

Tomando nota también de los resultados del sexto período extraordinario de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, celebrada en El Cairo en abril de 2016, incluida la decisión SS6/4 sobre las medidas de lucha contra la desertificación, la sequía, las inundaciones y la restauración de las tierras degradadas para lograr la neutralización de la degradación de las tierras,

Destacando la importancia de la cooperación y la colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Convención de Lucha contra la Desertificación y otros acuerdos ambientales multilaterales en la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras,

Reconociendo que los ecosistemas saludables de praderas y tierras de pastoreo son vitales para contribuir al crecimiento económico, a la resiliencia de los medios de subsistencia y al desarrollo sostenible del pastoreo, a la regulación de las corrientes de agua; al mantenimiento de la estabilidad de los suelos y la biodiversidad; y apoyar la captura de carbono, el turismo y otros bienes y servicios de los ecosistemas, así como las distintas culturas y estilos de vida, y que pueden desempeñar un papel importante en la consecución de la Agenda 2030,

Consciente de que una proporción importante de la superficie terrestre del planeta está clasificada como praderas y tierras de pastoreo, que estos biomas dominan la cubierta de la tierra en los países con tierras áridas y los países afectados por la desertificación, que un número considerable de los pastores del mundo habitan en tierras de pastoreo y praderas y que el pastoreo se practica en todo el mundo en muchas formas distintas,

Reconociendo que el pastoreo es una práctica histórica que está muy vinculada a las distintas culturas, identidades, conocimientos tradicionales y al modo de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el planeta, que han contribuido a la mejora y al mantenimiento de la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y la gestión sostenible de las tierras de pastoreo,

Reconociendo también que el pastoreo, como sistema dinámico y transformador basado en los conocimientos autóctonos y locales y la experiencia histórica de convivencia con la naturaleza, afronta problemas diferentes en todo el mundo, en particular la inseguridad de la tenencia de la tierra, la insuficiencia de las inversiones, el desarrollo desigual, los niveles de alfabetización insuficientes, la falta de tecnología, infraestructura y acceso adecuados a los mercados, los cambios insostenibles en el uso de la tierra y los recursos naturales, el limitado acceso a los servicios sociales y de divulgación; la seguridad de los pastores y de las comunidades por donde pasan; y el aumento de la vulnerabilidad al cambio climático,

Observando que la sequía tiene importantes consecuencias en lo referente a la pérdida de vidas humanas, la inseguridad alimentaria, la degradación de los recursos naturales, las consecuencias negativas en la flora y la fauna, la pobreza y el descontento social, y que hay cada vez más pérdidas económicas inmediatas a corto y largo plazos en algunos sectores económicos, en particular, la agricultura, la ganadería, la pesca, el abastecimiento de agua, la industria, la producción de energía y el turismo, entre otros,

Reconociendo que los beneficios de la adopción de medidas contra la degradación de las tierras llevando a cabo actividades de gestión sostenible de la tierra son muy superiores a los costos de la prevención de la degradación de las tierras, y que las medidas de lucha contra la degradación de las tierras y la promoción de la rehabilitación de las tierras pueden ayudar a hacer frente a los desplazamientos forzados y la inestabilidad mundial y, por lo tanto, deberían integrarse con las medidas de reducción de la pobreza para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible centrados en la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición,

Reconociendo también la importancia atribuida al pastoreo sostenible en varios subprogramas y esferas temáticas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y reconociendo los esfuerzos de colaboración de muchos organismos de las Naciones Unidas, en particular la Organización para la Alimentación y la Agricultura, y de asociados de organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil,

1. *Exhorta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fortalecer las asociaciones mundiales existentes que promuevan una visión compartida de los paisajes resilientes para gente resiliente y fortalezcan la coordinación de la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras;

2. *Alienta* a los Estados miembros a que incrementen los esfuerzos dirigidos a hacer inversiones en programas que aborden los problemas de la desertificación, la deforestación, la sequía, la pérdida de diversidad biológica, la degradación de las tierras de pastoreo, la invasión de especies exóticas y la escasez de agua a fin de mantener y mejorar la productividad y la gestión sostenible de la tierra a través de políticas, estrategias y programas nacionales de desarrollo elaborados en consulta o cooperación con los principales interesados, según proceda;

3. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preste apoyo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a fin de facilitar el intercambio de mejores prácticas para la elaboración y aplicación de marcos estratégicos y sistemas de alerta temprana con los que mejorar la gestión de los riesgos de desastres, la gestión sostenible de las tierras, la restauración de tierras y la resiliencia a la sequía;

4. *Alienta* a los Estados miembros a que inviertan en la gestión del riesgo de desastres, los sistemas de alerta temprana y los programas de redes de seguridad, cuando proceda, a fin de ayudar a las comunidades a hacer frente a las sequías, las inundaciones y las enfermedades;

5. *Alienta encarecidamente* a los Estados miembros a que reconozcan e incluyan en las políticas, estrategias y planes nacionales, según proceda y con arreglo a las leyes nacionales, referencias a las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las relativas a la mejora de la seguridad de los medios de subsistencia y los recursos naturales de los pastores y los pueblos indígenas;

6. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que colabore con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros asociados a fin de movilizar recursos para ayudar a los Estados miembros afectados por la desertificación, previa solicitud, a elaborar, aplicar y examinar planes de acción nacionales;

7. *Exhorta* a los Estados miembros a que adopten medidas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras metas voluntarias relativas a la neutralización de la degradación de las tierras, de conformidad con las circunstancias nacionales específicas y las prioridades de desarrollo, en consonancia con la decisión 3/COP.12 adoptada en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y alienta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, preste a los países el apoyo técnico necesario en ese sentido;

8. *Insta* a los Estados miembros a que creen capacidad y sigan aumentando la inversión en el sector de la ganadería de pastoreo, incluida la destinada a las prácticas de gestión sostenible de la tierra, la mejora y restauración de los ecosistemas, el acceso a los mercados, la salud, la cría de ganado, y la mejora de los servicios de extensión ganadera, a fin de mejorar la productividad, contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mantener y mejorar la diversidad biológica;

9. *Solicita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en el marco de su mandato y con sujeción a los recursos disponibles, en asociación con los Estados miembros y los organismos y programas de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, investigue si existen deficiencias en la actual prestación de apoyo técnico y las evaluaciones ambientales y socioeconómicas de praderas, tierras de pastoreo, erosión del suelo, degradación de las tierras, seguridad de la tenencia de la tierra y seguridad del abastecimiento de agua en las tierras secas, incluidas las evaluaciones realizadas por la Plataforma Intergubernamental sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas, a fin de comprender mejor las consecuencias para los medios de vida sostenibles, teniendo en cuenta los conocimientos y las tecnologías indígenas y locales;

10. *Alienta* a los órganos intergubernamentales continentales y regionales a que apoyen programas conjuntos y transfronterizos de desarrollo para las comunidades de pastores y otras comunidades vecinas a fin de aumentar el nivel de confianza y fiabilidad mutuas y mitigar conflictos;

11. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en asociación con Gobiernos, instituciones científicas, organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, comunidades de pastores y otros interesados pertinentes, contribuya al fortalecimiento de la interfaz científico-normativa en relación al pastoreo y las tierras de pastoreo sostenibles;

12. *Exhorta* a la comunidad internacional y otros interesados a que sigan apoyando la aplicación de iniciativas nacionales, regionales y mundiales para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y promover el pastoreo sostenible, tales como la Iniciativa de la Gran Muralla Verde para el Sahara y la Iniciativa para el Sahel en África, la Declaración de Nueva York sobre los Bosques y el Desafío de Bonn;

13. *Exhorta también* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que eleve el grado de concienciación mundial respecto del pastoreo y las tierras de pastoreo sostenibles, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, instrumentos internacionales pertinentes y asociados;

14. *Solicita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que estudie la posibilidad de acoger la Dependencia de Coordinación Regional para África a fin de fortalecer en el continente africano la implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, con sujeción a la financiación disponible con cargo a la Convención;

15. *Solicita también* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2016*
